SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, Junio dieciséis (16) del dos mil veintiuno (2021), en la fecha paso el presente proceso al despacho informándole que se presentó renuncia de poder elevado por la Doctora AICETH QUINTERO, apoderada judicial de los señores LAUREANO ACOSTA ROMERO y NOLVIS JOSEFA ACOSTA ROMERO. Sírvase a proveer.

RICARDO LOPEZ SUAREZ.
SECRETARIO.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO CULTURAL Y TURISTICO DE RIOHACHA
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, La Guajira Junio dieciséis (16) del dos mil veintiuno (2021)

LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUUGAL.

Demandante: MARIA IDELCINA CAMERO SOLANO

Demandado: EDGAR ACOSTA ROMERO.

Radicado: 44-001-31-10-001-2010-00285-00

Asunto: Renuncia de poder.

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho dispone:

-Aceptar la renuncia de poder conferido a la Doctora AICETH AMPARO QUINTERO GNECCO, otorgado por los señores LAUREANO ACOSTA ROMERO y NOLVIS JOSEFA ACOSTA ROMERO, para la representación de los intereses como cesionario en el presente proceso. (Art. 74 Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito